

USHUAIA, 2 de julio de 2019.

**VISTO:** el expediente N° 47.621/19 STJ-SSA, caratulado "Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJN s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 21/19 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo citado en el visto de la presente, cuyo período de inscripción venció el pasado 31 de mayo del corriente año.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que debe rechazarse la inscripciones de la postulante María Florencia Subils (DNI N° 28.871.958) por no contar con tres años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título (conf. art. 4° de la Acordada STJ N° 120/94).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente se publique en el sitio de Internet de este Poder Judicial junto con la transcripción completa del artículo 6.1, y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Acordada STJ N° 15/11, resulta conveniente designar a los Dres. Jorge Luis Jofré, Julián De Martino y Federico Villela, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19 (su complementaria),

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como válidamente inscriptos para concursar el cargo de Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte a los cuatro (4) postulantes que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente.

**2º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

**3º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 10/11, conforme se ilustra en el **Anexo II**, que resulta parte integrante de la presente.

**5º) INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Jorge Luis Jofré, Julián De Martino y Federico Villela, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

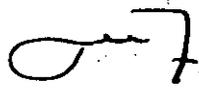
6°) **RECHAZAR** la inscripción de la postulante María Florencia Subils (DNI N° 28.871.958) en el cargo de Secretario, por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

7°) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

~~Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia~~

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

...ción registrada bajo  
el N° 78/18.....

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los cuatro (4) inscriptos para concursar por el cargo de Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte - (expte. N° 47.621/19 STJ-SSA)**

- |    |                             |                   |
|----|-----------------------------|-------------------|
| 1. | NACCARATO, Alejandro Rafael | DNI N° 25.774.865 |
| 2. | PASCUAL, Ignacio            | DNI N° 31.016.100 |
| 3. | VACA, Norberto Carlos       | DNI N° 25.752.388 |
| 4. | VELAZCO, Romina Fabiana     | DNI N° 28.604.802 |

~~Dr. David Sechtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia~~

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte**

(expte. N° 47.621/19 STJ-SSA)

**TEMARIO DE EXAMEN**

1.- Organización del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego. Constitución Nacional. Constitución Provincial y Ley Provincial n° 110. Sala Penal: competencia. Tribunal de Menores: competencia. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ n° 120/94 y sus modif.).

2.- Derecho Constitucional. Principios de lesividad, legalidad, culpabilidad, prohibición de la múltiple persecución penal, última ratio o intervención mínima. Debido proceso. Tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho de defensa, derecho a ser oído. Principio de contradicción e igualdad de armas. Estado y presunción de inocencia. In dubio pro reo. Información previa y detallada de la acusación, congruencia. Derecho al recurso. Tratados Internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Jurisprudencia de la Corte IDH. Control de constitucionalidad y de convencionalidad. Criterios de interpretación de la ley.

3.- Derecho Penal - Parte General. Teoría del delito: concepto, estructura y fundamento. Acción. Causas de exclusión. Tipicidad: clases de tipos penales. Relaciones: alternatividad, especialidad, consunción y subsidiariedad. Casos en el Código Penal. Circunstancias agravantes y atenuantes. Tipo objetivo: elementos. Causalidad natural e imputación objetiva, concepto, criterios de aplicación. Dolo: concepto, clases, efectos. Error de tipo. Antijuridicidad y causas de justificación. Delito imprudente. Criterios para la determinación de la imprudencia. Culpabilidad: concepto, estructura y elementos. Causas de exclusión. Error de prohibición. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Dolo y tentativa. Autoría y participación. Participación en delitos especiales.

Concurso de delitos. Penas. Condenación condicional. Reincidencia. Extinción de las acciones.

4.- Derecho penal de la minoridad: principios, legislación aplicable. Jurisprudencia de la CSJN y CIDH.

Precedentes jurisprudenciales locales:

Superior Tribunal de Justicia: "O., R. M. s/ Homicidio agravado por el ensañamiento en grado de tentativa", expte. n° 851/05 STJ-SR, rto. 14/12/2005, reg. T° XI, F° 720/728; "L. V., L. M. s/ Robo en grado de tentativa y hurto en grado de tentativa", expte. n° 979/07 STJ-SR, rto. 21/08/2007, reg. T° XIII, F° 383/405; "D., P. A. s/ Denuncia s/ Presunta infracción art. 119 del C.P.N.", expte. n° 1229/09 STJ-SR, rto. 31/03/2010, reg. T° XVI, F° 245/255; "M., D. S. s/ Homicidio agravado reiterado en concurso real con robo con arma", expte. n° 1835/2013 STJ-SR, rto. 10/04/2014, reg. T° XX, F° 237/245; y "C., J. R. s/ Homicidio en grado de tentativa s/ Recurso de casación", expte. n° 370/2017 STJ-SP, rto. 09/04/2018, reg. T° IV F° 85/102.

Tribunal de Juicio en lo Criminal y Correccional de Menores (D. J. N.): "Q. J., R. D. s/ Homicidio Simple", expte. n° 042, rto. 03/11/2006, reg. n° 017 T° I, F° 138/156, Def.; "L. V., L. M. s/ Robo en grado de tentativa y hurto en grado de tentativa", expte. n° 012, rto. 15/11/2006, reg. n° 018, T° I, F° 157/165, Def.; "O. A.; E. G. s/ Lesiones graves", expte. n° 60, rto. 19/03/2012, reg. n° 01 T° I F° 01/04, Def.; "M., D. S. s/ Homicidio agravado reiterado en concurso real con robo agravado por haber sido cometido con armas", expte. n° 078, rto. 03/09/2013, reg. n° 03, T° I, F° 22/41 Def.; y "C., J. R. s/ Homicidio en grado de tentativa", expte. n° 80, rto. 30/11/2016, reg. n° 02 T° I F° 15/55, Def.

La jurisprudencia del Tribunal de Juicio en lo Criminal y Correccional de Menores citada puede ser solicitada vía e-mail a los siguientes correos electrónicos: [cmendoza@justierradelfuego.gov.ar](mailto:cmendoza@justierradelfuego.gov.ar) [eaquilar@justierradelfuego.gov.ar](mailto:eaquilar@justierradelfuego.gov.ar)

**5.- Derecho Penal - Parte Especial.** Delitos contra las personas. Concepto de vida humana. Aborto. Homicidio: simple, calificado, atenuado, culposo. Lesiones. Delitos contra la integridad sexual: abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal. Agravantes comunes. Estupro. Corrupción y prostitución de menores. Distribución de imágenes porno-gráficas de menores de edad. Grooming. Delitos contra la libertad: Privación ilegal de la libertad, tipo básico y figuras agravadas. Severidades, vejaciones y apremios ilegales cometidos sobre detenidos. Tortura. Omisión de evitarla. Trata de personas. Sustracción de menores. Impedimento u obstrucción de contacto de los padres con los hijos menores. Amenazas, simples, agravadas, coactivas. Violación de domicilio. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robos calificados, estafa y otras defraudaciones, administración fraudulenta, usurpación, daño. Delitos contra la seguridad pública: incendio y otros estragos. Delitos contra la administración pública: atentado y resistencia a la autoridad, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, peculado, enriquecimiento ilícito, prevaricato, falso testimonio, encubrimiento. Delitos contra la fe pública: falsificación de documentos. Delitos contra el orden económico y financiero: legitimación y transformación de activos de origen ilícito, conductas típicas, agravantes. Bienes jurídicos protegidos.

**6.- Derecho procesal penal.** El procedimiento penal de la Provincia. Garantías constitucionales. Partes: fiscal, querellante, imputado. El defensor. La víctima. Actos procesales: disposiciones generales; actos y resoluciones judiciales, términos, actas, nulidades. Denuncia. Actos de la policía. Aprehesión sin orden judicial. Detención. Disposiciones generales para la instrucción. Medios de prueba. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Auto de procesamiento: concepto, supuestos, motivación. Prisión preventiva y excarcelación: concepto, supuestos, recursos. Interpretación en la jurisprudencia local y nacional. Medidas alternativas a la restricción de libertad. Suspensión del proceso a prueba y mediación penal. Recursos: disposiciones generales, reposición, apelación, casación

y queja. Proceso especial para casos de flagrancia. Juicio oral de menores: determinación de responsabilidad e imposición de pena.

7.- Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal.

**La evaluación escrita** consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con algunos de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico que cada concursante traiga y los respectivos códigos. Se autoriza el acceso a Internet.

**La evaluación oral** girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario de examen.

Evaluación registrada bajo  
el nº 79/19

~~Dr. David Pechman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia~~

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia